

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24889 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

En el presente procedimiento Concurso Consecutivo 350/2016 se ha dictado Auto de fecha 28 de julio de 2020 por la que se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor D. Carlos Javier Hernández Montoya, con DNI 45581769R, por agotamiento de la realización de los bienes y derechos que integraban la masa activa del concurso.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores sobre su patrimonio propias de su declaración en concurso.

Se concede a don Carlos Javier Hernández Montoya el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, si bien con carácter provisional y sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 7 y 8 del art. 178 bis LC.

Almería, 29 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200033106-1